

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2018**

A C U E R D O

“19º.- AUTORIZACIÓN DE CONTRATO, APROBACIÓN DE CUADRO DE CARACTERÍSTICAS Y ANEXO I DE PLIEGO “TIPO” DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, GASTO EN FASE “A”, E INICIO DE EXPEDIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL “ALQUILER DE SILLAS Y TABLEROS PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS”.-

UNIDAD GESTORA: EDUCACIÓN Y CULTURA.

PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA.

IMPORTE: TOTAL (INCLUIDO IVA): 32.065,00€/AÑO.

TIPO DE LICITACIÓN: Precios unitarios a la baja (silla y tablero)

VALOR ESTIMADO: 95.400 € (Valor neto + 20% modificación prevista + importe prórroga)

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos años, desde la firma del contrato.

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Orden de inicio de expediente suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
- Documentación justificativa de la necesidad, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, suscrita por el Jefe de la Unidad Gestora, con la conformidad de la Concejalía Delegada del Área.
- Documento contable sobre la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Propuesta de inicio de expediente por el órgano de contratación.
- Propuesta de Gasto en fase “A”.
- Pliego “Tipo” de Cláusulas Administrativas, acompañado de cuadro de características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Informe jurídico favorable emitido en fecha 15 del mes en curso por el Sr. Secretario General de Gobierno.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. nº 458), si bien realiza observaciones en cuanto a la ejecutividad del gasto; que quedará condicionada a la previa acreditación de existencia de crédito disponible, suficiente y adecuado en cada uno de los ejercicios a los que extiende sus efectos (2018-2020).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del **contrato de alquiler de sillas y tableros para las actividades culturales y festivas organizadas por la Concejalía de Cultura y Festejos**, mediante procedimiento negociado con publicidad y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación, que se regirá por el Pliego “Tipo” de Cláusulas Económico-Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas; que han sido elaborados al efecto y que al presente asimismo se aprueban.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

TERCERO.- Aprobar un gasto por importe máximo de 64.130 euros, IVA incluido; desglosado como sigue y en el régimen de anualidades que se indica en el anexo "multiplicación/plurianualidad":

- Importe neto: 53.000 euros
- IVA: 11.130 euros
- Importe total: 64.130 euros

Todo ello, sin perjuicio de las observaciones formuladas por la Intervención General Municipal de las cuales se deja hecha referencia en el cuerpo de la presente resolución."

CERTIFICO Y PASE,
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

